

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Regulación Visitas
DEMANDANTE	Juan David Arbeláez Gómez
DEMANDADO	Yorlady Vanessa Salazar Salazar
RADICADO	05 697 31 84 001 2020 00235 00
ASUNTO	Ordena Agregar Respuesta a la demanda
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 631

SE ORDENA agregar al expediente virtual la respuesta a la demanda ofrecida por el Curador Ad-litem nombrado por el despacho, para los efectos procesales subsiguientes.

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f663ea9b6ae183888d921952e9a152585c4d4e2557ae7f3815a6b5756059d2**

Documento generado en 12/05/2022 05:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>